

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE APROBADOS Y NO APROBADOS PARA EL PUESTO DE VIOLA DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

José Ángel Vélez González, Presidente del Consejo de Administración del CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA con CIF Q7955058H actuando en nombre y representación de éste, sobre la base de lo señalado en los Estatutos del Consorcio

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de septiembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el acuerdo de aprobación de las bases generales de la convocatoria de la Bolsa de Trabajo relativa al puesto de VIOLA.

Transcurrido el plazo establecido para la recepción de solicitudes, con fecha 25 de noviembre de 2025 se publicó en la página web de la orquesta las Listas Provisionales de Admitidos y No Admitidos a las pruebas.

Transcurrido el plazo establecido para la recepción de reclamaciones de la lista provisional de No Admitidos, con fecha 16 de enero de 2026 se formalizó Resolución del Gerente con la aprobación de la Lista Definitiva de Admitidos y No Admitidos.


Con fecha 16 de febrero de 2026 se celebraron las pruebas para bolsa de trabajo del puesto de VIOLA, adoptando el Tribunal de Selección el acuerdo del listado de bolsa de trabajo.

Con fecha 19 de febrero de 2026 se publicó en la página web de la orquesta el listado provisional de Aprobados y No Aprobados.

Transcurrido el plazo establecido para la recepción de reclamaciones de los listados provisionales de Aprobados y No Aprobados sin haber recibido reclamaciones,

RESUELVO

1.- Aprobar la siguiente lista DEFINITIVA de candidatos que formarán parte de la bolsa de trabajo de VIOLA de conformidad con lo acordado por el Tribunal de Selección:

Código Seguro De Verificación	YXqNE6wCTxqossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Melero Morales	Firmado	07/04/2026 13:19:20	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YXqNE6wCTxqossokJ2%2FE9A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ

08/04/2026

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador QNJMP9JP9538LVYBL8NKTPLL en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

PÁG. 1/2




LISTADO DE APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL
***7161**	Marqués García, Alberto	7,5000
***9871**	Torés López, Pablo	7,3125
***3168**	Iglesias Cano, Luis Enrique	7,3125
***3992**	Sedeño Moreno, Paula de los Remedios	6,5625
***7282**	Córdoba Serrano, Miguel	5,9375
***8151**	García Gómez, Claudia	5,8750
***4353**	García Gómez, Cristina	5,6250
***3290**	Gómez Calvo, Elena	5,5625
***4761**	Ruiz Hernández, Manuel Israel	5,2500
***5230**	García Gallardo, Alba	5,2500
***3500**	Martínez Álvarez, María	5,0625

2.- Publicar el listado definitivo en el tablón de anuncios de la Sala de Ensayos, sita en Calle Ejido, nº 8 -29013 Málaga, en la página web (www.orquestafilarmonicademalaga.com) de la Orquesta y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Málaga.

3.-Contra la presenta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a los establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CONFORME CON LOS EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE Transcripción al Libro exclusivamente ANTECEDENTES ADMINISTRACIÓN como Garantía de su autenticidad e TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN, Fdo.: José Ángel Vélez González integridad, Fdo.: Francisco Javier Melero Morales SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Código Seguro De Verificación	YXqNE6wCTxqossokJ2/E9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Melero Morales	Firmado	07/04/2026 13:19:20	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YXqNE6wCTxqossokJ2%2FE9A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador QNJMP9PJP9538LVYBL8NKTPLL en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

